

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00509 00

Vista la documental que precede, el Despacho dispone,

Correr traslado del inventario de bienes del deudor presentado por el liquidador, por el término de diez (10) días para que las partes presenten observaciones, y si lo estiman pertinente, alleguen avalúo diferente, de conformidad al artículo 567 del C.G. del P.

De otro lado, se tendrá en cuenta la publicación del aviso, realizada en la página del Espectador, sobre la convocatoria de los acreedores del deudor Jonathan Andrew Polania Rodríguez.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 105 de fecha 8 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría